

dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley.
 Quel, a 25 de febrero de 1992.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.545

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1992, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1992, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en ausencia de reclamaciones.

San Torcuato, a 27 de febrero de 1992.— La Alcaldesa, Pilar Villaverde Vicario.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.554

Aprobada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1992, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en ausencia de reclamaciones.

Treviana, a 28 de febrero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.546

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26-2-92, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-92, se somete a período de información pública por término de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

De no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado

el acuerdo.

Valgañón, a 27 de febrero de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1991

III.C.547

Presentadas las Cuentas Generales del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y presentar los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Valgañón, 27 de febrero de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública de la Liquidación del Presupuesto de 1991

III.C.548

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1992, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público en la Secretaría Municipal, a fin de ser examinada y presentar las alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguiendo al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Valgañón, a 27 de febrero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Exposición pública del Padrón sobre Vehículos de Tracción Mecánica III.C.549

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1992; se expone al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Villoslada de Cameros, a 28 de febrero de 1992.— El Alcalde.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes - Año 1992 III.C.550

Aprobada por este Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de enero de 1992; conforme dispone el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villoslada de Cameros, a 28 de febrero de 1992.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.528

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Tecnotron S.A., contra Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño de fecha 18 de diciembre de 1991, desestimatorio de la solicitud de que se deje sin efecto el Acuerdo Municipal de 23 de octubre de 1991, que declaró la extinción de la ocupación de vía pública de una cabina de foto carnet en la Glorieta del Dr. Zubía, requiriendo su retirada antes del 31 de diciembre de 1991.

Este recurso lleva el número 42/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 25 de Febrero de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.529

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 26 de febrero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Jesús Navas Mateo, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 5 de diciembre de 1991, en expediente 9.392/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 10 de Julio de 1990, confirmatoria del acta de infracción número 547/89

por infracción de normas laborales.

Este recurso lleva el número 46/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 26 de Febrero de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.530

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 27 de febrero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª María Luisa Alcalde Manero, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden Ministerial de 1 de abril de 1991 (BOMECE de 8 de abril de 1991), por la que se asigna a la recurrente una puntuación no conforme para su participación en el Concurso de Traslados por el derecho preferente, al amparo de la Disposición Transitoria 11ª del R.D. 895/1989 de 14 de junio (B.O.E. de 3 de agosto de 1989).

Este recurso lleva el número 43/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 27 de Febrero de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.